

RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL ICASS CON EL COMITÉ DE HUELGA PARA LA NEGOCIACIÓN DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS DE LA JORNADA DE HUELGA DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017 EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE SIERRALLANA

Detectado error material en el acta de la reunión celebrada por el ICASS con el Comité de Huelga para la negociación de los servicios mínimos de la jornada de huelga del día 15 de junio de 2017 en el Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

(...) en el turno de mañana de 8:30 a 10:30, en el turno de tarde de 15:00 a 17:00 horas y en el turno de noche de 22:00 a 24:00 horas.

Debe decir:

(...) en el turno de mañana de 8:30 a 10:30, en el turno de tarde de 19:30 a 21:30 horas y en el turno de noche de 22:00 a 24:00 horas.

En Santander, a 13 de junio de 2017

El Secretario,



Fdo.: M.ª del Rosario Lavin Suárez.-



Fdo.: José Luis Gallo Lombraña.-